



*ANUNCIO de 1 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de varios tramos de LAMT "Morcillo" de 20KV de la STR "Montehermoso" y LSMT de enlace entre el CT "Morcillo 1" y el CT "Morcillo 2" en Morcillo (Cáceres)". Término municipal de Morcillo (Cáceres). Expte.: AT-9123. (2019080619)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento de varios tramos de LAMT "Morcillo" de 20 kV de la STR "Montehermoso" y LSMT de enlace entre el CT "Morcillo 1" y el CT "Morcillo 2" en Morcillo (Cáceres)".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9123.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios del municipio de Morcillo (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Instalación de 4 líneas subterráneas de media tensión:
    - Tipo: Subterránea de simple circuito Tensión de servicio: 20 kV.
    - Conductores: AL 12/20 Kv HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm<sup>2</sup>.
    - Longitud total:1145 ml.
    - Emplazamiento: Varias calles del casco urbano de Morcillo (Cáceres).
  - L1:
    - Longitud 0.142 km.
    - Origen: nuevo apoyo A2 proyectado la LAMT "Morcillo" de 20 kV de la STR "Montehermoso" entre los apoyos 5062 y 5063 (a desmontar).
    - Final: nueva celda de línea a instalar en CT "Morcillo 1" n.º 140303350.



L2:

Longitud 0.470 km.

Origen: nueva celda de línea a instalar en CT "Morcillo 1" n.º 140303350.

Final: nueva celda de línea a instalar en CT "Morcillo 2" n.º 140305470.

L3:

Longitud 0.449 km.

Origen: apoyo existente 1005 de la LAMT "Morcillo" de 20 kV de la STR "Montehermoso".

Final: nuevo apoyo A3 proyectado de la LAMT "Morcillo" de 20 kV de la STR "Montehermoso" entre los apoyos 1011 (a desmontar) y 1012.

L4:

Longitud 0.084 km.

Origen: nuevo apoyo A2 proyectado.

Final: empalme a realizar con la derivación particular existente.

— Instalación de línea aérea de media tensión:

Origen: nuevo apoyo A1 proyectado entre los apoyos existentes 5062 y 5063 (a desmontar).

Final: nuevo apoyo A2 proyectado

Longitud 0.063 km, conductor de aluminio y sección de 116,7 mm<sup>2</sup>.

— Cambio de celdas:

En CT "Morcillo 1" n.º 140303350 y en CT "Morcillo 2" n.º 140305470 cambiando de (1L+1P) a (2L+1P).

— Instalación de 3 nuevos apoyos:

A1.- Tipo C-2000/12 con cruceta RC-20T, no frecuentado.

A2.- Tipo C-4500/14 con cruceta RC-20T, frecuentado.

A3.- Tipo C-4500/14 con cruceta RC-20T, frecuentado.

— Desmontaje de 3 LAMT con una longitud total de 1407 ml.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitorio, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9123

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m <sup>2</sup>	Long.	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
1	501	5037	San Andrés	Morcillo	Agrario	JULIA DOMÍNGUEZ ALCÓN	2 (A1 y A2 proyectados)	18	63,00	378,00	315,00	300,00
						QUINTILIANO VAQUERO CLEMENTE						